

FIRMADO

1.- Técnico de Contratación, VICENT SARAGOSSA I RIOS, a 14 de Noviembre de 2018
 2.- Técnico Medio de Contratación, JOSEFA MAS PEREZ, a 14 de Noviembre de 2018



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 “Una manera de hacer Europa”

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

Servicios de “aplicación móvil oficial de Calp (APP)” en el marco de la 2 “Desarrollo y despliegue de nuevas soluciones Smart City e Integración de éstas con las ya existentes” en la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible EDUSI Revitalización Calp (Expte.: SER 11/2018 – EDUSI)

SOBRE 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR)

Procedimiento abierto – tramitación ordinaria

En la Villa de Calp, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 13 de noviembre de 2018, se constituyó en la sede del Ayuntamiento la Mesa de Contratación del referido servicio, integrada por el Técnico de Contratación D. Vicent Saragossà Rios como Presidente, el Interventor Acctal. D. José Santacreu Baidal, la Secretaria Acctal. D^a Mercedes Mas González, la Técnica de Turismo D^a Sandra Pastor Guitiérrez y como Secretaria de la Mesa, D^a Josefa Mas Pérez, al objeto de proceder a la apertura del “sobre 2” (PROPOSICIÓN TÉCNICA) de las plicas presentadas para la adjudicación de dicho servicio, según anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

1.- Para iniciar el acto se procede a la apertura del Sobre 2 (Proposición técnica) de los licitadores presentados y admitidos para la mera comprobación de la existencia del proyecto de prestación del servicio, con el resultado siguiente:

Nº	Licitador	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1	ATISBOT INGENIERIA INFORMATICA ROBÓTICA Y DOMOTICA, S.L.	INCLUIDA
2	ZEUMAT ZITYCARD SOCIEDAD LIMITADA	INCLUIDA
3	EASYBLUECODE, S.L.	INCLUIDA

Finalmente, la Mesa acuerda enviar la documentación contenida en los sobres al Técnico municipal competente para su análisis, evaluación y posterior emisión del informe de valoración en aplicación de los criterios subjetivos de adjudicación establecidos en el PCAP.

Y no siendo otro el objeto de este acto, se levantó la reunión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

